

# La salud y seguridad de las y los trabajadores durante el primer peronismo 1943 - 1955.

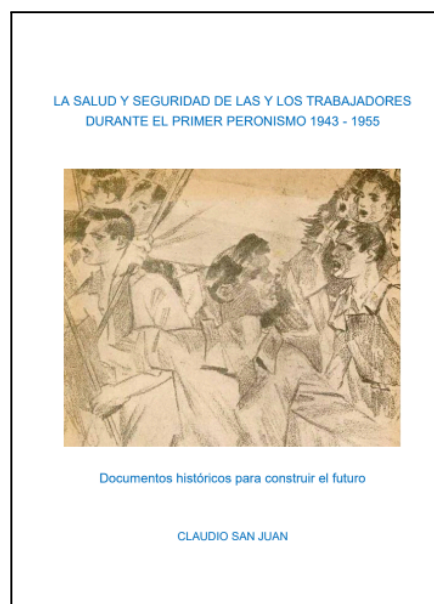
## Documentos históricos para construir el futuro

### Reseña

A partir de una [selección de documentos normativos, institucionales y políticos](#), Claudio San Juan recupera aspectos centrales de la historia de la salud y seguridad de las y los trabajadores durante el primer peronismo (1943-1955).

En la presentación, el autor ubica al 17 de octubre de 1945 como el inicio de la consolidación de un nuevo marco civilizatorio, cuyo antecedente inmediato fue el proceso abierto el 4 de junio de 1943 y la acción de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Desde allí se impulsaron decretos leyes que luego fueron mantenidos con fuerza legal por la Ley 12.921, consolidando una nueva perspectiva sobre los derechos de las y los trabajadores. La salud y seguridad en el trabajo aparecen como una dimensión central de esa transformación.

Uno de los hitos principales de ese recorrido fue la incorporación del derecho a la preservación de la salud en la Declaración de los Derechos del Trabajador y, posteriormente, en la Constitución de 1949. Allí se establecía que el régimen de trabajo debía reunir condiciones adecuadas de higiene y seguridad, no exceder las posibilidades normales del esfuerzo y permitir la recuperación mediante el reposo. La salud laboral era concebida como una condición para el desarrollo pleno de las



capacidades creadoras de quienes trabajaban y como una responsabilidad social y estatal orientada a proteger la vida obrera.

El documento muestra que esa orientación tuvo expresión concreta en numerosas normas sobre insalubridad, prevención de accidentes, condiciones de higiene, protección frente a riesgos específicos, trabajo adolescente, servicios médicos, inspección y medicina del trabajo. Entre los sectores y actividades abordados aparecen cámaras frías, transporte subterráneo, industria del vidrio, cámaras telefónicas subterráneas, trituración y molienda de minerales, industria azucarera e hilanderías. Este recorrido permite observar que la salud laboral fue pensada en relación con procesos concretos de trabajo, riesgos específicos y condiciones materiales de producción.

Otro eje relevante es la articulación entre legislación, saber técnico y medicina social. San Juan recupera el anteproyecto de Codificación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Plan Analítico de Salud Pública de 1947 y el Primer Congreso Americano de Medicina del Trabajo de 1949. En esos materiales, la fábrica y el taller aparecen como espacios que debían ser intervenidos sanitariamente, mediante estudios técnicos, inspecciones, exámenes médicos, prevención de accidentes, educación obrera y organización de servicios de medicina del trabajo. En esa línea se inscribe la conocida formulación atribuida a Ramón Carrillo, retomada por el autor: "Cada lugar de trabajo, cada fábrica, debe ser convertido en un verdadero Centro de Salud".

En conjunto, la publicación no solo recupera una etapa de expansión de derechos, sino que también invita a pensar sus continuidades y rupturas. Por eso, el material funciona como una herramienta para el presente: reconstruye una memoria histórica en la que la salud laboral se enlaza con la organización colectiva, la intervención estatal, el conocimiento técnico y la dignificación del trabajo.